

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2023-P-0471

FIJACIÓN: 29 de Noviembre de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 13 de diciembre de 2023 a las 4:30 p.m.

En el expediente **ICQ-081029X** se ha proferido la **Resolución No 457 DEL 19 DE MAYO DE 2023** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RECHAZAR el recurso de reposición interpuesto contra **Resolución No. 000042 del 7 de febrero de 2020**, expedida dentro del expediente No. **ICQ-081029X**, con radicado No. 20201000571212, por no haberse interpuesto dentro del plazo legal, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese - personalmente la presente Resolución a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación al proponente JESÚS ALBERTO GALLEGO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.445.914 o por intermedio de su apoderada o en su defecto, procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo 44 y ss del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO TERCERO. – Contra el presente Acto Administrativo **no** procede recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del decreto 01 de 1984 en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - - Ejecutoriada y en firme la presente providencia, procédase a la desanotación del área en el sistema gráfico de la Agencia Nacional de Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIETH MARIÓN ESGUADO CENDEMAN
Gerente de Contratación y Titulación



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES